



Informe Seguimiento y Evaluación

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de Austeridad en el Gasto Público por parte de la URF I trimestre de 2024 vs I trimestre de 2025



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Contenido

1.	Introducción	5
2.	Objetivo	6
3.	Alcance.....	6
4.	Criterios de evaluación	6
4.1.	Marco normativo	6
4.2.	Requerimientos institucionales.....	7
5.	Metodología de evaluación	7
6.	Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el primer trimestre de 2025 vs el mismo período en la vigencia 2024.	7
6.1.	Gastos de Personal	8
6.2.	Modificaciones a la planta de personal.....	6
6.3.	Suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	9
6.4.	Horas extras	9
6.5.	Vacaciones.....	10
6.5.1.	Vacaciones otorgadas.....	10
6.5.2.	Interrupción de Vacaciones.....	11
6.5.3.	Vacaciones acumuladas	11
6.5.4.	Indemnización de Vacaciones	12
6.6.	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	14
6.7.	Eventos y encuentros virtuales	15
6.7.1.	Capacitaciones	15
6.8.	Gastos de tiquetes aéreos.....	16
6.9.	Reconocimiento de viáticos	17
6.10.	Delegaciones Oficiales.....	19
6.11.	Comisiones al exterior.....	19
6.12.	Eventos.....	19
6.13.	Esquemas de seguridad.....	20
6.14.	Vigilancia	20
6.15.	Vehículos	20
6.15.1.	Mantenimiento de vehículos	21

6.15.2.	Combustible	21
6.16.	Publicidad y Publicaciones Impresas.....	23
6.17.	Papelería y útiles de oficina.....	23
6.17.1.	Consumo de papel.....	23
6.18.	Telefonía celular.....	24
6.19.	Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos	25
6.20.	Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos	25
6.21.	Condecoraciones.....	26
6.22.	Contratación de Estudios	26
6.23.	Reducción de transferencias corrientes.....	26
6.24.	Sostenibilidad ambiental	26
6.26.	Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad	30
6.27.	Reporte Semestral	31
7.	Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora.....	32
7.1.	Aspectos positivos.....	32
7.2.	Observaciones.....	32
7.3.	Oportunidades de mejora y recomendaciones.....	33
	Otras recomendaciones:	34
8.	Conclusiones	34
9.	Elaboración del informe.....	35

Contenido de tablas y gráficas

Tabla 1. Composición planta de personal URF por tipo de cargo	2
Tabla 2. Gastos de personal primer trimestre 2024 vs. 2025	5
Tabla 3. Modificación a la planta de personal de la URF	6
Tabla 4. Provisión de cargos I trimestre 2025	6
Tabla 5. Provisión de cargos I trimestre 2024	8
Tabla 6. Relación de contratos 2025	9
Tabla 7. Horas extras primer trimestre 2024 Vs.2025	11
Tabla 8. Periodos de vacaciones acumulados primer trimestre de 2025	11
Tabla 9. Detalle de indemnización de vacaciones primer trimestre de 2024 vs 2025	13
Tabla 10. Gastos por concepto de viáticos por comisiones primer trimestre 2024 vs 2025	18
Tabla 11. Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF	21
Tabla 12. Variaciones del gasto por concepto primer trimestre 2024 vs. 2025	34
Gráfica 1. Gastos de personal primer trimestre 2025 vs. 2024	2
Gráfica 2. Valores totales pagados de horas extras primer trimestre 2024 y 2025	10
Gráfica 3. Cantidad y participación en horas extras	11
Gráfica 4. Valores pagados por el concepto de vacaciones primer trimestre 2024 vs 2025	10
Gráfica 5. Pago indemnización de vacaciones primer trimestre de 2024 vs 2025	13
Gráfica 6. Valores totales pagados por servicios inmobiliarios primer trimestre 2024 vs. 2025	14
Gráfica 7. Gastos por concepto de tiquetes primer trimestre 2024 vs 2025	16
Gráfica 8. Gastos por concepto de viáticos primer trimestre 2024 vs. 2025	18
Gráfica 9. Gastos por concepto de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas primer trimestre 2024 vs 2025	19
Gráfica 10. Relación del gasto por combustible primer trimestre 2024 vs 2025	22
Gráfica 11. Consumo de papel por subdirección primer trimestre 2025	23
Gráfica 12. Estadística de consumo de papel primer trimestre 2025	24
Gráfica 13. Gastos por telefonía fija y celular primer trimestre 2024 vs. 2025	25
Gráfica 14. Ejecución Presupuestal 2025	31

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998, y 984 de 2012, en su artículo 2.8.4.8.2, el cual señala: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, así como de las demás normas de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.

El Título 4, “Medidas de Austeridad del Gasto Público”, del citado decreto establece las directrices que deben observar las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Asimismo, brinda lineamientos para la verificación del cumplimiento de dichas medidas por parte de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF. En ese sentido, el presente documento expone un análisis comparativo entre dichas medidas y los valores obligados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Con base en lo anterior, la URF incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2025 el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público correspondientes al **primer trimestre de 2025, comparado con el mismo período del año 2024**, en cumplimiento de la normativa vigente.

El seguimiento tiene como propósito validar el cumplimiento normativo en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. De igual forma, busca analizar el comportamiento del gasto y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación, en adelante, URF, así como exponer situaciones y hechos relevantes que sirvan de insumo para la toma de decisiones y la formulación de recomendaciones, conforme a lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 26 del Decreto 199 de 2024 y la Circular 005 de 2024.

Para la evaluación se tomó como base la información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios, así como el contraste con la información registrada en el SIIF.

El informe presentará los resultados de la aplicación de pruebas de control, tales como las de comprobación y repetición, utilizadas para determinar el grado de cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad, con base en la información aportada por el auditado y aquella contenida en los distintos sistemas y aplicativos de la URF.

2. Objetivo

Aplicar pruebas de auditoría que evalúen razonablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos que regulan el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios Regulación Financiera - URF según el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 199 y la Circular 005 2024.

3. Alcance

El período de seguimiento corresponde al primer trimestre de 2025, comparado con el mismo período de la vigencia 2024. El proceso inicia con la identificación de las medidas de austeridad aplicables a la Entidad, continúa con la revisión de la gestión adelantada por la URF en cumplimiento de dichas medidas, y finaliza con la verificación de las acciones de mejora implementadas, las cuales responden al análisis realizado y buscan servir como base para la toma de decisiones y la formulación de recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

4.1. Marco normativo

- Ley 2155 de 2021: “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, artículo 19: Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 199 de 2024: “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto 1068 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” que compiló los

Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4.

- Decreto 2288 de 2023: Por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios para la presente vigencia fiscal.
- Decreto 301 de 2024: Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial 08 de 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"
- Directiva Presidencial 01 de 2024: "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".
- Circular 002 de 2025; "Establecer las medidas de austeridad para las comisiones de servicio en relación con la autorización y reconocimiento de los viáticos y la expedición de tiquetes aéreos para los servidores públicos de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF y derogar las Circulares Internas 001, 003 y 005 del 2024".

4.2. Requerimientos institucionales

- Información suministrada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios.
- Información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación)
- Plan de acción e información consignada en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI.
- Demás documentos a consideración del auditor.

5. Metodología de evaluación

Para el seguimiento, se analizaron los conceptos relacionados con los gastos imputados a los rubros presupuestarios de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación y que continúa vigente hasta la fecha.

6. Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el primer trimestre de 2025 vs el mismo período en la vigencia 2024.

Se aplicaron procedimientos y pruebas de auditoría con el propósito de evaluar tanto la información facilitada por la Unidad, como aquella publicada en el sitio

web oficial de la URF, en contraste con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. El objetivo fue verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos en la normatividad descrita anteriormente.

Se analizaron aspectos específicos relacionados con distintos temas, lo que permitirá presentar los resultados segmentados según cada área temática evaluada.

6.1. Gastos de Personal

Se verificó el cumplimiento de los lineamientos de austeridad en materia de gastos de personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 199 de 2024, el cual establece los criterios para la modificación de la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos asociados. Dicho artículo señala que las reformas a la planta de personal solo podrán adelantarse cuando se realicen a costo cero o generen ahorros para la entidad. No obstante, de manera excepcional, las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva podrán efectuar estas modificaciones siempre que se consideren prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, y cuenten con concepto previo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE y los demás conceptos técnicos favorables requeridos.

En el marco de la excepción prevista en el Decreto 199 de 2024, y con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las metas institucionales y operativas de la Unidad, fue expedido el Decreto 1453 de 2024, *Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF*. Esta norma, con efecto fiscal desde comienzos del presente año, permitió el fortalecimiento de la capacidad laboral de la entidad, mediante la incorporación progresiva de nuevos cargos en su planta de personal.

Para el primer trimestre de 2025 se reportó la existencia de cincuenta y nueve (59) cargos, correspondientes a la actual composición de la planta de personal de la URF. En contraste, para el primer trimestre de 2024, la planta de personal estaba integrada por treinta (30) servidores públicos de distintos niveles, según la información suministrada por el proceso de Gestión Humana.

Tabla 1. Composición planta de personal URF por tipo de cargo

Cargos en la URF	Números de Cargos en la Planta	Cargos I trimestre		Variación
		2024	2025	
Director	1	1	1	0
Subdirector Técnico	3	3	3	0
Asesor	34	12	34	22
Profesional Especializado	12	8	12	4
Profesional Universitario	6	3	6	3
Técnico Administrativo	1	1	1	0
Secretario Ejecutivo	1	1	1	0
Conductor Mecánico	1	1	1	0
Total	59	30	59	29

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

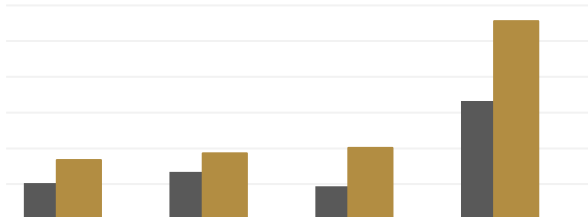
En cuanto a la provisión de los cargos durante el período evaluado, se evidenció la ocupación de 57 de los 59 cargos actualmente existentes, lo que representa un aumento general en el número de cargos provistos en la URF. Este incremento se reflejó en la incorporación de veintiún (21) asesores, tres (3) profesionales especializados y tres (3) profesionales universitarios. Estas modificaciones responden a la implementación del Decreto 1453 de 2024, mediante el cual se modificó la planta de personal de la Entidad.

En tal sentido, se llevó a cabo la verificación en el sistema SIIF Nación de la información registrada por la Entidad correspondiente a los gastos de personal, tanto para el primer trimestre de 2025 como para el mismo período de 2024. La Gráfica 1 presenta los valores efectivamente pagados, así como la variación absoluta y relativa en los gastos de personal durante los períodos analizados:

Gráfica 1. Gastos de personal primer trimestre 2025 vs. 2024

Gastos de personal primer trimestre 2024 vs 2025

Los gastos de personal presentaron un **aumento** durante el período analizado. Para el primer trimestre de 2025 el gasto de personal fue de **\$2.779.921.112** y para el primer trimestre de 2024 correspondió a **\$1.657.542.085**. De forma global, el valor del gasto **aumentó el 68%**.



	Enero	Febrero	Marzo	Totales
Valores obligados I trimestre 2024	\$ 513.175.928	\$ 671.649.700	\$ 472.716.457	\$ 1.657.542.08
Valores obligados I trimestre 2025	\$ 836.652.152	\$ 933.470.293	\$ 1.009.798.66	\$ 2.779.921.11
Variación %	63,03%	38,98%	113,62%	67,71%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

En la siguiente tabla se reflejan las erogaciones para los rubros que hacen parte de los gastos de personal del primer trimestre 2025 comparado con el mismo período en 2025.

Tabla 2. Gastos de personal primer trimestre 2024 vs. 2025

Gastos de personal	Valores obligados I trimestre		Variación	
	2024	2025	\$	%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 47.699.400	\$ 80.192.500	\$ 32.493.100	68,12%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 11.927.600	\$ 20.053.000	\$ 8.125.400	68,12%
Aportes a la ESAP	\$ 5.966.300	\$ 10.029.700	\$ 4.063.400	68,11%
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 123.722.400	\$ 229.792.300	\$ 106.069.900	85,73%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 87.637.200	\$ 162.770.200	\$ 75.133.000	85,73%
Aportes al ICBF	\$ 35.775.200	\$ 60.146.300	\$ 24.371.100	68,12%
Aportes al SENA	\$ 5.966.300	\$ 10.029.700	\$ 4.063.400	68,11%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 5.350.100	\$ 9.993.000	\$ 4.642.900	86,78%
Auxilio de cesantías	\$ 64.369.213	\$ 164.814.723	\$ 100.445.510	156,05%
Auxilio de transporte	\$ 324.000	\$ 0	-\$ 324.000	-100%
Bonificación especial de recreación	\$ 5.055.850	\$ 2.968.610	-\$ 2.087.240	-41,28%
Bonificación por servicios prestados	\$ 35.892.963	\$ 41.970.446	\$ 6.077.483	16,93%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 1.312.955	\$ 2.412.672	\$ 1.099.717	83,76%
Indemnización por vacaciones	\$ 84.916.620	\$ 39.103.716	-\$ 45.812.904	-54,0%
Prima de coordinación	\$ 10.052.349	\$ 69.767	-\$ 9.982.582	-99,31%
Prima de navidad	\$ 6.397.169	\$ 855.842	-\$ 5.541.327	-86,62%
Prima de servicio	\$ 14.205.282	\$ 8.508.882	-\$ 5.696.400	-40,10%
Prima de vacaciones	\$ 57.513.967	\$ 31.434.507	-\$ 26.079.460	-45,34%
Prima técnica no salarial	\$ 55.096.628	\$ 20.806.332	-\$ 34.290.296	-62,24%
Prima técnica salarial	\$ 241.563.501	\$ 416.895.295	\$ 175.331.794	72,58%
Subsidio de alimentación	\$ 184.916	\$ 0	-\$ 184.916	-100%
Sueldo básico	\$ 756.612.172	\$ 1.462.926.647	\$ 706.314.475	93,4%
Vacaciones	\$ 0	\$ 4.146.973	\$ 4.146.973	100%
Totales	\$ 1.657.542.085	\$ 2.779.921.112	\$ 1.122.379.027	68%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Con base en los resultados del análisis de los gastos de personal correspondientes al primer trimestre de 2025, se identificó un **incremento** del 68% en el total de los registros analizados, en comparación con el mismo período del año anterior.

Los aumentos más significativos se observaron en los siguientes conceptos: auxilio de cesantías, con un incremento del 156%; vacaciones, con un aumento del 100%; sueldo básico, con un crecimiento del 93,4%; y los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, cuyos incrementos oscilaron entre el 85% y el 86% frente al mismo período de la vigencia anterior.

De igual forma, se evidenciaron disminuciones relevantes en conceptos como auxilio de transporte y subsidios de alimentación, los cuales no registraron erogaciones durante el primer trimestre de 2025. Adicionalmente, se reportó

una reducción del 99,31% en el reconocimiento de primas de coordinación y del 86,62% en primas de Navidad.

Es importante señalar que los incrementos en las erogaciones efectuadas durante el primer trimestre de la vigencia obedecen a la implementación del Decreto 1453 de 2024, *Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF*, el cual tuvo efecto fiscal desde comienzos del presente año. Esta norma permitió un aumento del 96% en la capacidad laboral de la URF, mediante la creación de veintinueve (29) nuevos cargos que están siendo provistos de manera progresiva. Lo anterior se refleja, principalmente, en los aumentos asociados al pago de salario básico y a los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales).

6.2. Modificaciones a la planta de personal

En el marco de la expedición del **Decreto 1453 de 2024**, *por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF*, se evidenció la necesidad de modificar la planta de personal de la Unidad para alcanzar mayor eficiencia en sus procesos, cubriendo las necesidades requeridas para el ejercicio de su quehacer institucional. En ese sentido, se dio la creación de los siguientes cargos:

Tabla 3. Modificación a la planta de personal de la URF

Denominación	Código	Grado	N. de cargos
Asesor	1020	18	1
Asesor	1020	15	5
Asesor	1020	14	11
Asesor	1020	13	1
Asesor	1020	08	4
Profesional Especializado	2028	22	4
Profesional Universitario	2044	09	3
Total			29

Fuente: Proceso de Gestión Humana URF basado en el Decreto 1453 de 2024

Según la información proporcionada por el líder del proceso de Gestión Humana de la Unidad, durante el primer cuatrimestre de 2025, se realizó la provisión de los siguientes cargos:

Tabla 4. Provisión de cargos I trimestre 2025

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Grado	Acta de Posesión
2025	192 del 26 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	8	128 del 02 de enero de 2025
2025	215 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	1	129 del 02 de enero de 2025
2025	214 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	8	130 del 02 de enero de 2025
2025	003 del 02 de enero de 2025	Asesor Código 1020	8	131 del 02 de enero de 2025

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Grado	Acta de Posesión
2025	188 del 23 de diciembre de 2024	Profesional	22	132 del 02 de enero de 2025
2025	002 del 02 de enero de 2025	Asesor Código 1020	13	133 del 02 de enero de 2025
2025	204 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	15	134 del 02 de enero de 2025
2025	205 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	15	135 del 02 de enero de 2025
2025	207 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	14	136 del 02 de enero de 2025
2025	206 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	12	137 del 02 de enero de 2025
2025	211 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	14	138 del 02 de enero de 2025
2025	004 del 02 de enero de 2025	Asesor Código 1020	8	139 del 02 de enero de 2025
2025	208 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	12	140 del 02 de enero de 2025
2025	209 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	18	141 del 02 de enero de 2025
2025	189 del 23 de diciembre de 2024	Profesional	5	142 del 02 de enero de 2025
2025	005 del 02 de enero de 2025	Profesional	9	143 del 02 de enero de 2025
2025	218 del 30 de diciembre de 2024	Profesional	9	144 del 02 de enero de 2025
2025	008 del 03 de enero de 2025	Secretaria	23	145 del 03 de enero de 2025
2025	216 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	8	146 del 07 de enero de 2025
2025	217 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	13	147 del 07 de enero de 2025
2025	011 del 03 de enero de 2025	Asesor Código 1020	14	148 del 07 de enero de 2025
2025	015 del 07 de enero de 2025	Profesional	14	149 del 08 de enero de 2025
2025	185 del 17 de diciembre de 2024	Profesional	14	150 del 14 de enero de 2025
2025	025 del 13 de enero de 2025	Asesor Código 1020	16	151 del 14 de enero de 2025
2025	014 del 03 de enero de 2025	Profesional	23	152 del 14 de enero de 2025
2025	026 del 13 de enero de 2025	Profesional	22	153 del 14 de enero de 2025
2025	027 del 13 de enero de 2025	Profesional	22	154 del 14 de enero de 2025
2025	028 del 13 de enero de 2025	Profesional	23	155 del 14 de enero de 2025
2025	010 del 03 de enero de 2025	Asesor Código 1020	14	156 del 14 de enero de 2025
2025	210 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	14	157 del 15 de enero de 2025
2025	213 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	14	158 del 15 de enero de 2025
2025	212 del 30 de diciembre de 2024	Asesor Código 1020	14	159 del 20 de enero de 2025
2025	Resolución 0035 de 2025	Asesor Código 1020	8	160 del 20 de enero de 2025
2025	036 del 20 de enero de 2025	Asesor Código 1020	14	161 del 21 de enero de 2025
2025	034 del 17 de enero de 2025	Profesional	22	162 del 03 de febrero de 2025
2025	040 del 31 de enero de 2025	Profesional	9	163 del 03 de febrero de 2025
2025	044 del 31 de enero de 2025	Asesor Código 1020	14	164 del 03 de febrero de 2025
2025	013 del 03 de enero de 2025	Asesor Código 1020	10	165 del 03 de febrero de 2025
2025	175 del 18 de noviembre de 2024	Profesional	24	166 del 03 de febrero de 2025
2025	041 del 31 de enero de 2025	Asesor Código 1020	14	167 del 03 de febrero de 2025
2025	042 del 31 de enero de 2025	Asesor Código 1020	17	168 del 03 de febrero de 2025
2025	043 del 31 de enero de 2025	Asesor Código 1020	15	169 del 03 de febrero de 2025
2025	054 del 07 de febrero de 2025	Asesor Código 1020	15	170 del 11 de febrero de 2025
2025	052 del 04 de febrero de 2025	Asesor Código 1020	14	171 del 18 de febrero de 2025
2025	069 del 04 de marzo de 2025	Profesional	1	172 del 05 de marzo de 2025

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Grado	Acta de Posesión
2025	072 del 10 de marzo de 2025	Asesor Código 1020	15	173 del 10 de marzo de 2025
2025	073 del 10 de marzo de 2025	Asesor Código 1020	14	174 del 10 de marzo de 2025
2025	079 del 17 de marzo de 2025	Profesional	1	175 del 17 de marzo de 2025
2025	081 del 19 de marzo de 2025	Asesor Código 1020	14	176 del 19 de marzo de 2025

Fuente: Proceso de Gestión Humana URF

Ahora, al contrastar con el primer trimestre de 2024, se evidencia que fueron provistos los siguientes cargos, teniendo en cuenta que la unidad contaba únicamente con 30 cargos disponibles en la planta.

Tabla 5. Provisión de cargos I trimestre 2024

Año	Resolución de nombramiento	Denominación del Cargo	Grado	Acta de posesión
2024	019 del 09 de febrero de 2024	Subdirector Técnico 0040	N.A.	114 del 14 de febrero de 2024
2024	008 del 19 de enero de 2024	Asesor código 1020	13	115 del 15 de febrero de 2024
2024	023 del 15 de febrero de 2024	Profesional Universitario 2044	1	116 del 16 de febrero de 2024

Fuente: Proceso de Gestión Humana URF

Con respecto a la vigencia anterior, durante el primer trimestre de 2025 se evidenció la provisión de cuarenta y nueve (49) cargos. De esta manera, se consolidó la provisión de cincuenta y siete (57) de los cincuenta y nueve (59) cargos disponibles en la nueva planta de personal de la URF, conforme a lo establecido en el Decreto 1453 de 2024.

Esta provisión representó, durante el período analizado, un incremento del 90% en la planta de personal de la Unidad, lo que fortaleció de manera significativa su capacidad institucional y de gestión, contribuyendo positivamente al cumplimiento razonable de las metas y objetivos institucionales. La ampliación de la planta se distribuyó de la siguiente forma: el Despacho de la Dirección General cuenta con seis (6) cargos, con un aumento del 100% en su capacidad laboral gracias a la provisión de tres (3) cargos; la Subdirección de Desarrollo de Mercados cuenta con trece (13) cargos, con un incremento del 63% reflejado en la provisión de cinco (5) cargos; la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional cuenta con veintitrés (23) cargos, con un aumento del 92% mediante la provisión de once (11) cargos; y la Subdirección de Regulación Prudencial cuenta con quince (15) cargos, con un incremento del 114% como resultado de la provisión de ocho (8) cargos.

6.3. Suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para verificar el cumplimiento del artículo 3 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la responsable del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios la información relacionada con la suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, se informó que, durante el primer trimestre de 2025, *no se realizó este tipo de contratación*.

Por otra parte, con base en la información suministrada, a continuación, se presentan los contratos y órdenes de compra suscritos hasta el 31 de marzo de 2025, los cuales se ejecutan con recursos de funcionamiento:

Tabla 6. Relación de contratos 2025

No.	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
1	Contrato 01-2025	DISTRACOM S.A.	Mínima cuantía	Suministro	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.
2	Contrato 02-2025	Nickisix360	Mínima cuantía	Suministro	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
3	Contrato 03-2025	Un&on Soluciones Sistemas de Información S.A.S.	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementadores del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
4	Contrato 04-2025	Caja de Compensación Familiar Compensar	Contratación directa	Prestación de servicios	Contratar la prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de bienestar social e incentivos y seguridad social en el trabajo para los funcionarios de la URF, en la vigencia 2025.

Fuente: Información suministrada por proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.

6.4. Horas extras

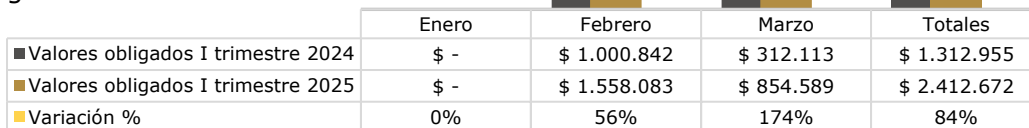
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, las Entidades deben adelantar acciones orientadas a racionalizar el reconocimiento de horas extras. En atención a lo anterior, se solicitó al proceso de Gestión Financiera de la Unidad la relación de las horas diurnas, nocturnas, diurnas festivas y nocturnas festivas, pagadas durante los meses de enero, febrero y marzo, correspondientes a las vigencias 2024 y 2025. Posteriormente, se realizó la verificación respectiva de la información registrada en el SIIF Nación, constatando su coincidencia con la reportada por la Entidad.

A continuación, se presentan los valores erogados por concepto de horas extras para las vigencias 2024 y 2025:

Gráfica 2. Valores totales pagados de horas extras primer trimestre 2024 y 2025

Horas extras, dominicales, festivos y recargos tercer trimestre 2024 vs 2025

Se presentó un **aumento** para los tres meses analizados. Para el primer trimestre de 2025 las erogaciones efectuadas por concepto de horas extras fue de **\$2.412.672**, mientras que para el mismo período en 2024 fue de **\$1.312.955**. De forma global, el valor del gasto **aumentó en un 84%**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se aprecia en la segunda gráfica, durante el primer trimestre de 2025 se evidenció un aumento del 84% en los valores erogados por concepto de reconocimiento de horas extras, lo que representa un incremento del 56% en febrero y del 174% en marzo, en comparación con el mismo período de la vigencia anterior.

Al respecto, es importante señalar que el proceso de Gestión Financiera aclaró que las horas extras erogadas durante el período analizado fueron reconocidas con corte a mes vencido. Asimismo, se precisó que el único cargo autorizado para el reconocimiento de este pago corresponde al nivel asistencial, específicamente al *Conductor – código 4103, grado 17*. Igualmente, se confirmó que no se realizaron pagos compensatorios por acumulados de la vigencia 2024. En consecuencia, los valores erogados corresponden exclusivamente a horas extras reconocidas durante el primer trimestre de 2025.

En lo que respecta al primer trimestre de la vigencia 2024, la Unidad reconoció el pago de horas extras en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2288 de 2023, relacionado con la compensación de horas extras en dinero.

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidenció una actualización normativa con la expedición del Decreto 1604 de 2024, el cual establece en su artículo primero el pago de compensatorios en dinero y, en su segundo artículo,

deroga expresamente el Decreto 2288 de 2023. Este nuevo decreto se encuentra actualmente vigente. En consecuencia, el reconocimiento de las horas extras durante este período se realizó conforme a lo dispuesto en el mismo.

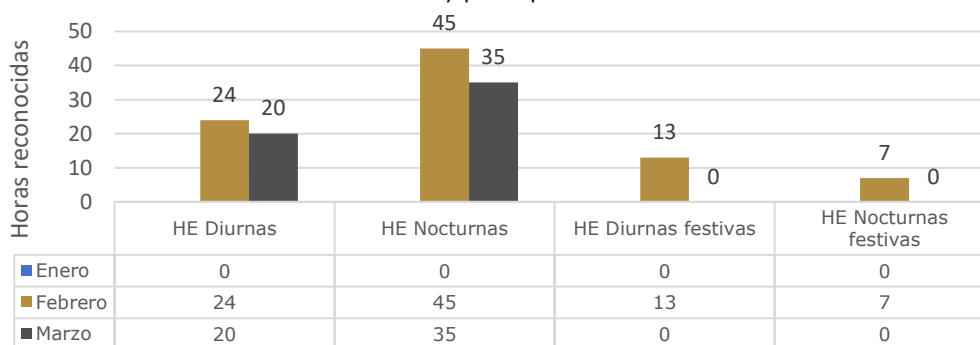
Para ambas vigencias, se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 14 del Decreto 301 de 2024, el cual establece que no se debe exceder el pago de más de cien (100) horas extras por mes. Dado lo anterior, a continuación, se presenta la discriminación correspondiente de las horas extras reconocidas durante el primer trimestre de ambas vigencias:

Tabla 7. Horas extras primer trimestre 2024 Vs.2025

Periodo	Concepto	Valor Pagado 2024		Valor Pagado 2025	
		Cantidad	\$	Cantidad	\$
Enero	HE Diurnas	0.0	\$0,00	0.0	\$0,00
	HE Nocturnas	0.0	\$0,00	0.0	\$0,00
	HE Diurnas festivas	0.0	\$0,00	0.0	\$0,00
	HE Nocturnas festivas	0.0	\$0,00	0.0	\$0,00
Total		0.0	\$0,00	0.0	\$0,00
Febrero	HE Diurnas	28	\$ 312.760,00	24	\$ 297.247,00
	HE Nocturnas	44	\$ 688.082,00	45	\$ 780.282,00
	HE Diurnas festivas	0.0	\$0,00	13	\$ 289.818,00
	HE Nocturnas festivas	0.0	\$0,00	07	\$ 190.736,00
Total		72	\$ 1.000.842,00	89	\$ 1.558.083,00
Marzo	HE Diurnas	14	\$ 173.395,00	20	\$ 247.704,00
	HE Nocturnas	08	\$ 138.718,00	35	\$ 606.885,00
	HE Diurnas festivas	0.0	\$0,00	0.0	\$0,00
	HE Nocturnas festivas	0.0	\$0,00	0.0	\$0,00
Total		22	\$ 312.113,00	55	\$ 854.589,00
Total I trimestre		94	\$1.312.955,00	144	\$2.412.672,00

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Gráfica 3. Cantidad y participación en horas extras



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

En cuanto al pago de horas extras, se evidenció un **aumento del 84 %** en los valores erogados por este concepto entre las vigencias evaluadas. Asimismo, se registró un **incremento general del 53 %** en el número de horas extras

laboradas durante el período analizado, al pasar de 94 horas en 2024 a 144 horas al cierre del primer trimestre de 2025. Cabe anotar que parte del incremento en los valores erogados se debe al aumento general del salario del funcionario y el costo por hora laborada, que pasó de \$13.968 en 2024 a \$16.755 en 2025, razón por la cual puede considerarse un incremento proporcional.

No obstante, teniendo en cuenta el aumento significativo en el número de horas laboradas, **se recomienda** fortalecer las acciones implementadas por la Unidad para orientar la racionalización del reconocimiento de horas extras, garantizando que este se ajuste exclusivamente a las necesidades debidamente identificadas. Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024 y en el artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, los cuales establecen que dicho reconocimiento debe efectuarse únicamente cuando existan necesidades reales e imprescindibles.

6.5. Vacaciones

6.5.1. Vacaciones otorgadas

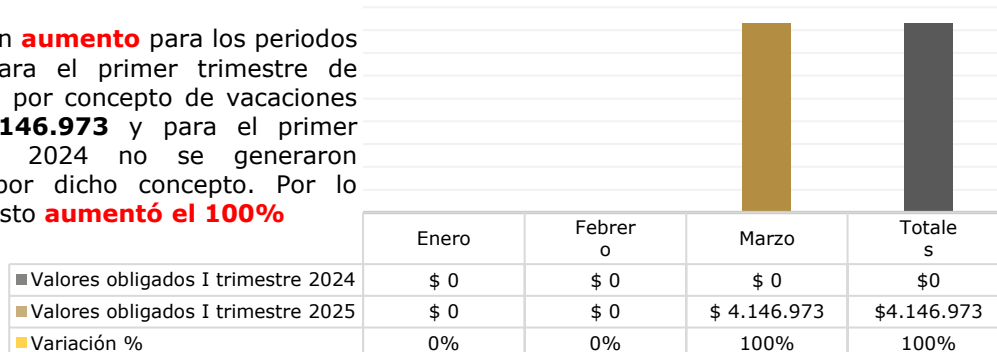
Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 no se registraron erogaciones por concepto de vacaciones. En cambio, en el mismo período de la vigencia 2025, se reportó un gasto por valor de \$4.146.973, correspondiente al otorgamiento de vacaciones a una servidora de la Unidad.

Si bien en la Gráfica 4 se evidencia un **incremento del 100 %** en los valores erogados entre ambas vigencias, es importante señalar que este valor es relativo, ya que dicho concepto se paga conforme al disfrute de vacaciones por parte de los servidores de la Unidad.

Gráfica 4. Valores pagados por el concepto de vacaciones primer trimestre 2024 vs 2025

Gastos por Vacaciones primer trimestre 2024 vs 2025

Se presentó un **aumento** para los periodos analizados. Para el primer trimestre de 2025 el gasto por concepto de vacaciones fue de **\$4.146.973** y para el primer trimestre de 2024 no se generaron erogaciones por dicho concepto. Por lo anterior, el gasto **aumentó el 100%**



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Es importante mencionar que, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se registraron dos (2) novedades de vacaciones correspondientes a la reanudación del disfrute de vacaciones por parte de dos servidoras de la Unidad. No obstante, dichas novedades no generaron erogaciones por este concepto.

Las novedades registradas en los períodos evaluados de ambas vigencias reflejan el esfuerzo de la Unidad por dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, orientado a evitar la acumulación de períodos de vacaciones.

6.5.2. Interrupción de Vacaciones

Según la información proporcionada por el proceso de Gestión Humana, durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 *no se presentaron interrupciones* en los períodos de vacaciones concedidos a los servidores de la Unidad. Este hecho refleja un esfuerzo significativo por parte de la entidad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024.

6.5.3. Vacaciones acumuladas

Para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la Unidad el Plan Anual de Vacaciones, así como el listado de funcionarios con dos (2) o más periodos de vacaciones acumulados. Según la información proporcionada por el auditado, en el primer trimestre de 2025, cinco (5) servidores, equivalentes al 8,8% del total de la planta de la Unidad en ese momento, se encontraban en esta clasificación. El detalle correspondiente se presenta a continuación en la Tabla 10:

Tabla 8. Periodos de vacaciones acumulados primer trimestre de 2025

N.	Cargo del servidor	No. periodos acumulados	Justificación
1	Asesor Código 1020 Grado 14 Dependencia: Subdirección de Desarrollo de Mercados	3 periodos (2022-2023; 2023-2024 y 2024-2025)	El servidor completó el tercer periodo el 05 de mayo de 2025, es decir recientemente. Ya programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
2	Asesor Código 1020 Grado 16 Dependencia: Subdirección de Regulación Prudencial	3 periodos (2022-2023; 2023-2024 y 2024-2025)	El servidor completó el tercer periodo el 22 de marzo de 2025, es decir recientemente. Ya programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.

N.	Cargo del servidor	No. periodos acumulados	Justificación
3	Asesor Código 1020 Grado 10 Dependencia: Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos (2023-2024 y 2024-2025)	El servidor completó el segundo periodo el 05 de mayo de 2025, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
4	Asesor Código 1020 Grado 14 Dependencia: Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos (2023-2024 y 2024-2025)	La servidora completó el segundo periodo el 15 de enero de 2025, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
5	Subdirector Técnico 0040 Dependencia: En comisión Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	La servidora completó el segundo periodo el 30 de septiembre de 2024. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

A la fecha, la Unidad ha gestionado el disfrute de las vacaciones de los servidores de manera oportuna, conforme a lo establecido en artículo cuarto del mencionado decreto. No obstante, se han presentado rezagos y acumulaciones en los períodos de vacaciones de cinco servidores, debido a diversas situaciones que han afectado su disfrute, así como a las necesidades evidenciadas en el servicio.

Por lo anterior, **se recomienda** continuar evaluando la efectividad de los controles actualmente aplicados, con el fin de garantizar el disfrute del descanso por parte de los servidores públicos de la Entidad.

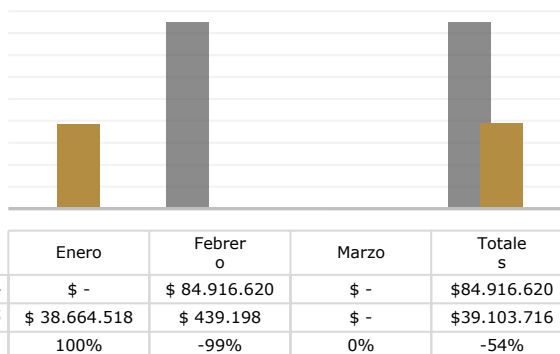
6.5.4. Indemnización de Vacaciones

En atención a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la Unidad información relacionada con las erogaciones efectuadas por concepto de *indemnización de vacaciones*. Tras comparar esta información con los datos registrados en el SIIF Nación, se verificó que el valor reportado por la entidad coincide con el registrado en el sistema.

La gráfica 5 presenta los valores pagados por este concepto, así como su variación entre las vigencias 2024 y 2025:

Gráfica 5. Pago indemnización de vacaciones primer trimestre de 2024 vs 2025
Indemnización por Vacaciones primer trimestre 2024 vs 2025

Se presentó una **disminución** significativa en el concepto de indemnización de vacaciones durante el período analizado. En el primer trimestre de 2025, las erogaciones por este concepto fueron de **\$39.103.716**, mientras que en el mismo período de 2024 ascendieron a **\$84.916.620**. De forma global, el valor del **gasto disminuyó en un 54 %**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Durante los períodos analizados, en contraste se evidenció una **disminución** global del gasto en un **54%**. A continuación, se presentará el detalle de indemnización de vacaciones correspondiente al primer trimestre de las respectivas vigencias:

Tabla 9. Detalle de indemnización de vacaciones primer trimestre de 2024 vs 2025

Período	Cargo	Períodos Indemnizados	Valor	Observación
2024	Profesional Universitario 2044-01	0,63 períodos	\$ 1.153.580,00	Resolución 005 de 2024 Aceptación de renuncia
2024	Profesional Especializado 2028-23	1,04 períodos	\$ 8.801.587,00	Resolución 011 de 2024 Aceptación de renuncia
2024	Profesional Especializado 2028-24	0,33 períodos	\$ 2.431.132,00	Resolución 007 de 2024 Aceptación de renuncia
2024	Subdirector Técnico 0040	3,35 períodos	\$ 72.530.321,00	Resolución 021 de 2024 Retiro efectivo
2024	Total erogado por el concepto:		\$84.916.620,00	
2025	Asesor 1020 -13	0,89 períodos	\$ 6.924.753,00	Resolución 201 de 2024 Aceptación de renuncia
2025	Asesor 1020 -16	2,13 períodos	\$ 31.739.765,00	Resolución 022 de 2025 Aceptación de renuncia
2025	Profesional Especializado 2028-24	0,01 períodos	\$ 439.198,00	Resolución 053 de 2025 Aceptación de renuncia
2025	Total erogado por el concepto:		\$39.103.716,00	

Fuente: Información suministrada por el auditado

De acuerdo con la Directiva Presidencial 08 de 2022, específicamente en el numeral "2.1. PROHIBICIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES", se establece que "los jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los períodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones". En línea con esta disposición, se evidencia un esfuerzo por parte del proceso de Gestión Humana en la implementación de controles eficaces para la planeación de las vacaciones, con el objetivo de reducir los pagos por

este concepto, dar cumplimiento a las políticas de austeridad y garantizar el derecho al disfrute de las vacaciones por parte de los servidores. Asimismo, se reconoce el compromiso de la Unidad en la formulación del plan anual de vacaciones.

Al revisar los casos que dieron lugar a las indemnizaciones, se encontró que estas obedecen a la aceptación de renuncias por parte de algunos servidores de la Unidad, ya sea por retiro de la Entidad o por cambios de cargo dentro de la misma. Lo anterior permite inferir que la Unidad continúa procurando una adecuada gestión en la planeación de las vacaciones; no obstante, existen valores erogados por este concepto que, dadas algunas circunstancias, no son fácilmente controlables.

Si bien es importante reconocer los esfuerzos realizados, **se recomienda** continuar fortaleciendo los mecanismos de control para asegurar que la tendencia de reducción en las indemnizaciones observada en el presente período sea constante y perdure progresivamente en el tiempo.

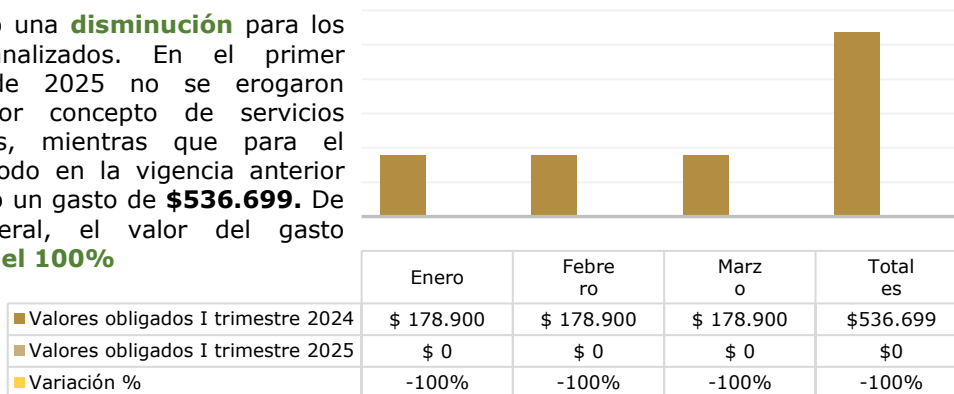
6.6. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 199 de 2024, a partir de los registros consignados en el SIIF por concepto de servicios inmobiliarios. Como resultado, se evidenció que, durante el primer trimestre de 2025, no se efectuaron erogaciones por este concepto.

Gráfica 6. Valores totales pagados por servicios inmobiliarios primer trimestre 2024 vs. 2025

Gastos por servicios inmobiliarios primer trimestre 2024 vs 2025

Se presentó una **disminución** para los periodos analizados. En el primer trimestre de 2025 no se erogaron recursos por concepto de servicios inmobiliarios, mientras que para el mismo período en la vigencia anterior se evidenció un gasto de **\$536.699**. De forma general, el valor del gasto **disminuyó el 100%**



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

De acuerdo con lo evidenciado en la gráfica 6, se presentó una **reducción del 100%** en las erogaciones efectuadas por concepto de servicios inmobiliarios.

6.7. Eventos y encuentros virtuales

En verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 199 de 2024, se evidenció que la URF priorizó el desarrollo de eventos a bajo costo y encuentros virtuales durante el primer trimestre de la vigencia 2025. A continuación, se detallan los eventos realizados durante el período analizado:

- El 20 de marzo de 2025 se llevó a cabo la Rendición de Cuentas de la URF mediante sus canales de comunicación oficiales (redes sociales), disponible en: [Rendición de cuentas URF vigencia 2024.](#)
- Se programaron tres (3) sesiones relacionadas con el Consejo Directivo, de las cuales dos (2) se realizaron de manera virtual y una (1) de forma presencial, evidenciando el compromiso de las directivas con los lineamientos de austeridad al priorizar espacios virtuales para reducir los costos asociados a la presencialidad.
- Se realizó un evento presencial para dar apertura a la gestión de la vigencia 2025 de la Unidad en uno de los auditorios del Ministerio de Hacienda. Para este evento, el proceso de Gestión Financiera informó que se racionalizó la provisión de refrigerios, limitándola a lo estrictamente necesario.

6.7.1. Capacitaciones

En lo que respecta al primer trimestre de la vigencia 2024, el proceso de Gestión Humana informó que, durante dicho período, se adelantó el proceso precontractual para la suscripción del Contrato 004 de 2024 con el Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública S.A.S. – CENDAP, cuyo objeto fue la prestación de servicios de capacitación a los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024.

Por su parte, para el primer trimestre de la vigencia 2025, el proceso de Gestión Humana informó que fue adelantado el proceso precontractual correspondiente a la contratación de los servicios de capacitación para los servidores públicos de la Unidad, en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación establecido para 2025.

Asimismo, la Unidad informó que, para la construcción del Plan Institucional de Capacitación de 2025, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en

materia de austeridad. En este sentido, se privilegió el desarrollo de eventos virtuales, se priorizó el uso de espacios institucionales, se coordinará la realización de eventos de capacitación en las instalaciones de la Unidad o en salas o auditorios facilitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y, también se priorizó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante el uso de la plataforma Teams, contribuyendo de esta forma a la racionalización del gasto en papelería y otros elementos de apoyo requeridos para las capacitaciones.

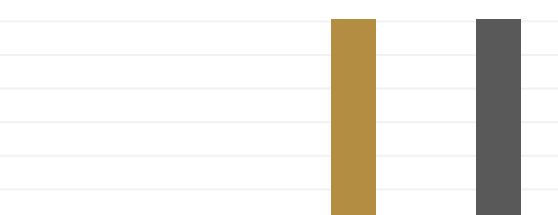
6.8. Gastos de tiquetes aéreos

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024, relacionado con el suministro de tiquetes, en el cual se dispone que los tiquetes aéreos deberán costearse en clase económica y que los gastos de viaje solo serán autorizados cuando no estén cubiertos por la entidad o por las entidades organizadoras de los eventos. En ese sentido, se revisaron los gastos registrados en el SIIF por concepto de servicios de transporte de pasajeros correspondientes al primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, los cuales fueron contrastados con la información suministrada por el proceso de Gestión Financiera:

Gráfica 7. Gastos por concepto de tiquetes primer trimestre 2024 vs 2025

Gastos por concepto de tiquetes primer trimestre 2024 vs 2025

Se presentó un **aumento** en el periodo analizado. Para el primer trimestre de 2025 el gasto de servicio de transporte de pasajeros fue de **\$1.212.978** mientras que para el mismo período en la vigencia anterior, no se generaron erogaciones por este concepto. De forma global, el valor del gasto **aumentó el 100%**.



	Enero	Febrero	Marzo	Totales
■ Valores obligados I trimestre 2024	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$0
■ Valores obligados I trimestre 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 1.212.978	\$1.212.978
■ Variación %	0%	0%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Después consultar el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, se evidenció que los valores erogados, concordaban con los valores suministrados por el proceso responsable.

En lo que respecta al primer trimestre de 2024, no se evidenciaron erogaciones por concepto de servicios de transporte de pasajeros (tiquetes aéreos), mientras que para el mismo período en la vigencia 2025, se evidenció un **aumento** del **100%** en los gastos por tiquetes.

Es importante mencionar que, sobre el particular, la Unidad suscribió el Contrato No. 02 de 2025 con la empresa Nickisix360, cuyo objeto es: *"Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)"*. En la aceptación de la oferta se evidenció que el contratista, dentro de sus obligaciones específicas, debe proporcionar tiquetes aéreos con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo en cuenta la expedición de tiquetes para rutas nacionales e internacionales, aplicando las tarifas más económicas del mercado, en cumplimiento del plan de austeridad del gasto.

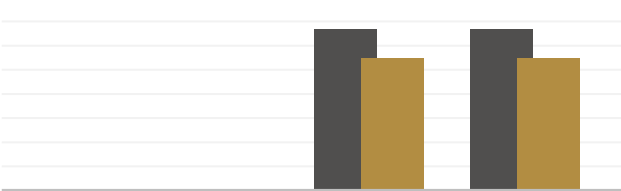
Dado lo anterior, se concluye que la Entidad prevé dar cumplimiento a lo establecido en el artículo del mencionado Decreto, considerando la necesidad de cumplir los lineamientos en materia de austeridad del gasto por concepto de servicios de transporte de pasajeros (*tiquetes aéreos*). Sin embargo, y reconociendo la diferencia entre los gastos erogados entre una vigencia y otra, **se recomienda** dar continuidad a la adopción de medidas orientadas a la reducción del gasto, como, por ejemplo, priorizar la participación virtual en eventos y gestionar la asistencia a aquellos eventos donde las entidades organizadoras cubran la mayoría de los costos asociados a los viajes. De la misma manera, se sugiere seguir orientando la gestión hacia la adquisición de tiquetes aéreos a bajo costo, aprovechando tarifas preferenciales, acumulación de millas u otros beneficios disponibles en el mercado.

6.9. Reconocimiento de viáticos

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el artículo 8 del Decreto 199 de 2024, se verificaron los gastos en SIIF por reconocimiento de viáticos durante el primer trimestre tanto de la vigencia 2025 así como de 2024; frente al comparativo realizado para el concepto de viáticos se evidenció lo siguiente:

Gráfica 8. Gastos por concepto de viáticos primer trimestre 2024 vs. 2025
Gastos por concepto de viáticos primer trimestre
2024 vs 2025

Para el primer trimestre de 2024 el gasto de viáticos de los funcionarios en comisión fue de **\$3.338.535**, mientras que para el mismo período en 2025 correspondió a **\$2.750.859**. De forma global, el valor del gasto **disminuyó un 18%**



	Enero	Febrero	Marzo	Totales
■ Valores obligados I trimestre 2024	\$0	\$0	\$3.338.535	\$3.338.535
■ Valores obligados I trimestre 2025	\$0	\$0	\$2.750.859	\$2.750.859
■ Variación %	0%	0%	-18%	-18%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

A continuación, se relacionan las comisiones reportadas por la Unidad, durante el período de análisis, las cuales coinciden en cifras con las registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

Tabla 10. Gastos por concepto de viáticos por comisiones primer trimestre 2024 vs 2025

Relación mes a mes de viáticos y comisiones obligados primer trimestre vigencias 2024 - 2025					
Año	Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
2024	Marzo	Directora General	Del 7 al 8 de febrero de 2024	Autorización de Comisión 124	\$1.192.470,00
2024	Marzo	Directora General	15 de marzo de 2024	Autorización de Comisión 224	\$309.229,00
2024	Marzo	Directora General	Del 10 al 11 de marzo de 2024	Autorización de Comisión 324	\$1.192.740,00
2024	Marzo	Asesor 13	Del 10 al 11 de marzo de 2024	Autorización de Comisión 324	\$644.096,00
Total comisiones primer trimestre de 2024					\$ 3.338.535,00
Año	Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
2025	Marzo	Directora General	Del 05 al 06 de marzo de 2025	Autorización de comisión 125	\$ 1.322.511,00
2025	Marzo	Asesor 14	Del 05 al 06 de marzo de 2025	Autorización de comisión 225	\$ 714.174,00
2025	Marzo	Asesor 16	Del 05 al 06 de marzo de 2025	Autorización de comisión 325	\$ 714.174,00
Total comisiones primer trimestre de 2025					\$ 2.750.859,00

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Igualmente, se evidenció que, bajo la Circular Interna 002 del 10 de marzo de 2025, se emitieron los lineamientos para el reconocimiento de viáticos dentro del país, con el propósito de optimizar el gasto público asociado a las comisiones de los servidores de la Unidad.

Como resultado, se registró una **reducción** global del **18%** en los gastos por concepto de viáticos, en comparación con el primer trimestre de la vigencia anterior. Este resultado refleja la aplicación efectiva de las medidas de austeridad durante los períodos evaluados.

6.10. Delegaciones Oficiales

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 199 de 2024, se revisó la información relacionada con las delegaciones oficiales.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión Humana, durante el primer trimestre de 2025 no se presentaron delegaciones oficiales. De igual forma, en el primer trimestre de 2024 tampoco se registraron delegaciones; por lo tanto, no se efectuaron erogaciones por este concepto.

6.11. Comisiones al exterior

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 199 de 2024, se revisó la información relacionada con las comisiones autorizadas al exterior. En ese orden, se constató que durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se efectuaron erogaciones por este concepto.

6.12. Eventos

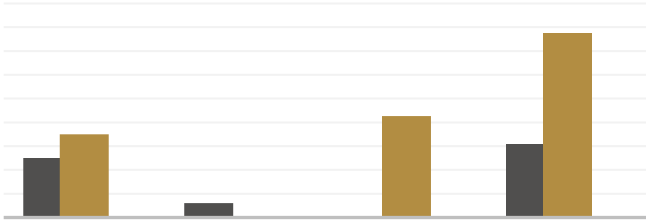
En verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 199 de 2024, se evidenció que la URF priorizó el desarrollo de eventos de bajo costo y encuentros virtuales durante el primer trimestre de la vigencia 2025, conforme a lo señalado en el apartado 6.7.

A continuación, se presentan los gastos erogados por concepto de servicios de suministro de alimentos y bebidas durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025:

Gráfica 9. Gastos por concepto de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas primer trimestre 2024 vs 2025

Gastos por Servicios de suministro de alimentos primer trimestre 2024 vs 2025

Se presentó un **aumento** para los tres periodos analizados. Para el primer trimestre de 2024 el gasto de servicio de suministro de alimentos fue de **\$620.000** y para el primer trimestre de 2025 correspondió a **\$1.554.016**. De forma global, el valor del gasto **aumento el 151%**.



	Enero	Febrero	Marzo	Totales
■ Valores obligados I trimestre 2024	\$ 500.000	\$ 120.000	\$ 0	\$620.000
■ Valores obligados I trimestre 2025	\$ 700.000	\$ 0	\$ 854.016	\$1.554.016
■ Variación %	40%	-100%	100%	151%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Con respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, se observó un **aumento** global del **151%** en los gastos asociados al suministro de alimentos. No obstante, es importante señalar que la Unidad ejecutó únicamente los recursos asignados para dicho fin, los cuales se destinaron exclusivamente a la compra de pasabocas a través de la caja menor, con el propósito de atender reuniones del Consejo Directivo y otros espacios institucionales de carácter general.

En este sentido, se asignaron recursos para la adquisición de pasabocas en una sesión presencial del Consejo Directivo, toda vez que las otras dos sesiones programadas se llevaron a cabo de manera virtual, en atención a los lineamientos de austeridad. Adicionalmente, se adquirieron los refrigerios estrictamente necesarios para el evento presencial de apertura de la gestión 2025, realizado en uno de los auditorios facilitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tal como se indicó en el apartado 6.7 del presente informe de seguimiento.

6.13. Esquemas de seguridad

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 199 de 2024, se realizó la revisión correspondiente en el SIIF, evidenciando que no se presentaron erogaciones asociadas a este concepto. El proceso de Gestión Financiera aclaró que *la entidad no cuenta con esquemas de seguridad*.

6.14. Vigilancia

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación correspondiente en el SIIF, evidenciando que durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se presentaron erogaciones asociadas a este concepto.

6.15. Vehículos

En cumplimiento del artículo 14 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al proceso de Gestión Financiera de la Unidad, la información relacionada con el parque automotor de la Entidad, quien informó que la URF cuenta con dos (2) vehículos dados en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.:

- Vehículo Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, modelo 2018.
- Vehículo Mazda, línea 3, color rojo místico, modelo 2019.

Asimismo, el proceso auditado informa que, *ambos vehículos fueron entregados a la Unidad a través de las Resoluciones 1069 de 2021 y 956 de 2024, respectivamente. En dichas resoluciones, está contemplada como obligación de la URF realizar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes entregados de acuerdo con las necesidades de estos.*

A continuación, se presenta la información relacionada con el mantenimiento de los vehículos y la compra de combustible.

6.15.1. Mantenimiento de vehículos

Revisado el SIIF Nación, se identificó que para el primer trimestre de ambas vigencias no se realizaron erogaciones por concepto de mantenimiento de vehículos.

6.15.2. Combustible

Para el suministro de combustible, la Entidad cuenta con el contrato 001 de 2025, suscrito el 27 de enero del mismo año:

Tabla 11. Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF

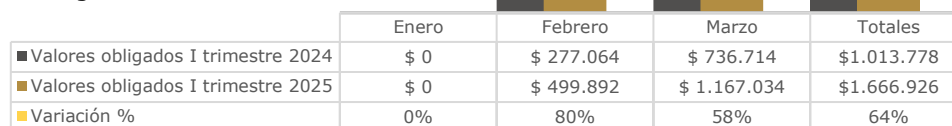
Contrato	Concepto del contrato	Contratista	Objeto contractual	Valor
Contrato 001 de 2025	Suministro de combustible	DISTRACOM S.A.	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF	\$ 10.000.000

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

A continuación, se presenta el comparativo de erogaciones por combustible del primer trimestre de 2024 con respecto al mismo período en 2025:

Gráfica 10. Relación del gasto por combustible primer trimestre 2024 vs 2025**Gastos por combustible primer trimestre 2024 vs 2025**

Para el periodo se evidenció un **aumento** en los valores erogados por concepto de combustible. Para el primer trimestre de 2024 el gasto por combustible fue de **\$1.013.778** y para el primer trimestre de 2025 correspondió a **\$1.666.926**. De forma global, el valor del gasto **aumentó en un 64%**



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

En comparación con el mismo período de la vigencia anterior, se evidenció un **aumento** del **64%** en las erogaciones efectuadas por este concepto.

Al respecto, se consultó a la Unidad sobre el control ejercido sobre el gasto en combustible, teniendo en cuenta que la Directiva Presidencial 08 de 2022, en su numeral 2.5 sobre combustibles, establece que *"todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers"*.

En cumplimiento a dicha normativa, la Entidad informó que este gasto se controla mediante la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC y, adicionalmente, a través del portal <https://fleetcontrol.distracom.com.co/>, de uso exclusivo de la URF. En este sistema se realiza la verificación en tiempo real, sobre la administración y control del suministro de combustibles para los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, los cuales cuentan con un chip de identificación que garantiza el uso racional y adecuado de los recursos asignados.

Es importante mencionar que la Entidad asigna un límite máximo mensual para la ejecución de gastos por concepto de combustible. Según los registros del SIIF y la información aportada por el proceso de Gestión Financiera, dicho límite no fue excedido durante el período analizado, lo que evidencia cumplimiento tanto con la programación del PAC como con los topes establecidos por la Entidad, en concordancia con el Plan Interno de Austeridad del Gasto.

Ahora bien, aunque se considera razonable el uso y la planificación realizados por parte de la entidad, se sugiere agrupar las diligencias o actividades por zonas comunes, todo con el propósito de reducir salidas múltiples; continuar

garantizando los controles vigentes y velar por el óptimo estado del vehículo, así como seguir racionalizando su uso, procurando que los desplazamientos se limiten prioritariamente a aquellos estrictamente necesarios.

6.16. Publicidad y Publicaciones Impresas

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por publicidad estatal, quien manifestó que para el periodo evaluado no se hicieron erogaciones por este concepto, lo cual es consistente con lo registrado en el SIIF Nación.

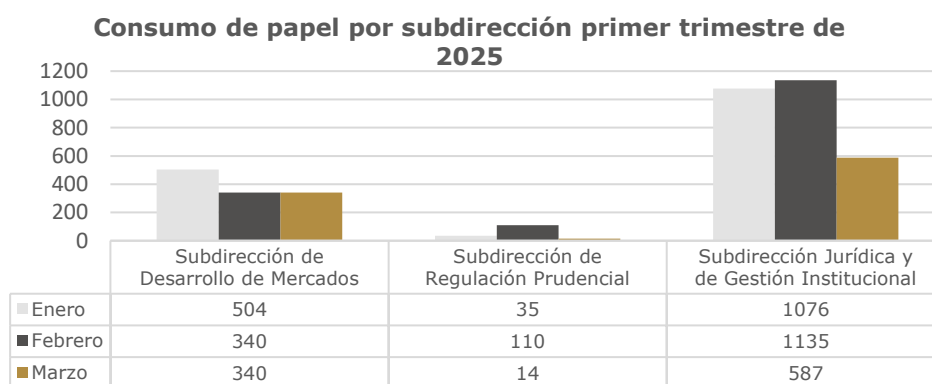
6.17. Papelería y útiles de oficina

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la Unidad la información relacionada con los pagos realizados durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 por la compra de papelería y útiles de oficina. La entidad manifestó que, durante el período evaluado, *no se realizaron erogaciones por este concepto*, lo cual es consistente con lo registrado en el SIIF Nación.

6.17.1. Consumo de papel

Para validar el consumo de papel por parte de la URF durante el primer trimestre de 2025, se solicitó a la Unidad el reporte de impresiones y copias, evidenciándose que la Entidad consumió **4.141** hojas en el período analizado.

Gráfica 11. Consumo de papel por subdirección primer trimestre 2025

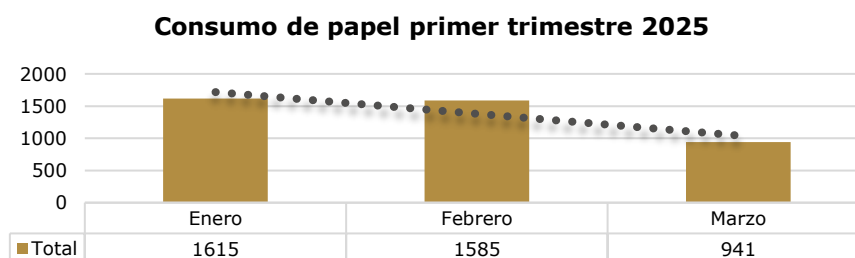


Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

La dependencia que más consumió este recurso durante el período fue la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, con un total de 2.798 hojas, seguida de la Subdirección de Desarrollo de Mercados, con 1.184 hojas. Por su parte, la Subdirección de Regulación Prudencial registró un consumo de 159 hojas durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

De acuerdo con la aclaración otorgada por la Unidad, se indicó que *se ha requerido la impresión de proyectos de decreto para ser radicados de forma física con sus respectivos anexos y varios*. En este sentido, el consumo registrado por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional durante el primer trimestre se encuentra justificado en la necesidad de reproducir y radicar los documentos requeridos para su remisión a las instancias correspondientes.

Gráfica 12. Estadística de consumo de papel primer trimestre 2025



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Es importante destacar que, aunque el consumo de papel fue significativo durante el período, se evidenció una **reducción del 58%** entre el mes inicial y el mes final evaluado, pasando de 1.615 impresiones y copias en enero a 941 en marzo. Esto permite inferir que la implementación de algunas medidas como el teletrabajo y el fortalecimiento de herramientas tecnológicas contribuye a reducir el consumo de papel y favorece la sostenibilidad ambiental y la austeridad el gasto.

6.18. Telefonía celular

Dando continuidad a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al proceso de Gestión Financiera sobre los gastos efectuados por concepto de telefonía fija y celular. Actualmente, la Unidad cuenta con una línea asignada al proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor, destinada a la atención de consultas por parte de la ciudadanía. A continuación, se presenta el detalle de los gastos erogados por este concepto, así como su variación absoluta y relativa durante el período de análisis:

Gráfica 13. Gastos por telefonía fija y celular primer trimestre 2024 vs. 2025
Gastos por Servicios de Telecomunicaciones primer trimestre 2024 vs 2025

Se presentó un **aumento** para el periodo analizado. Para el primer trimestre de 2025 el gasto de servicio de telefonía fue de **\$460.362** y para el primer trimestre de 2024 correspondió a **\$368.970**. De forma global, el valor del gasto **aumentó el 25%**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Tras la revisión de los valores registrados en el SIIF y su comparación con los datos aportados por la Unidad, se identificó un **aumento** global del **25%** en comparación con la vigencia anterior. Al respecto, el proceso de Gestión Financiera indicó que dicho incremento obedece a un ajuste en la tarifa del plan contratado. Sobre el particular, se aportó el soporte correspondiente, en el cual se constata que el proveedor del servicio comunicó el ajuste tarifario en el mes de febrero, y este comenzó a aplicarse a partir del mes de marzo. Por lo anterior, el incremento se encuentra debidamente justificado.

Dado lo anterior, se reitera la **recomendación** de revisar los planes ofrecidos por los proveedores, con el fin de evaluar la posibilidad de acceder a una opción más económica que permita cubrir adecuadamente las necesidades de la Entidad y, al mismo tiempo, reducir los gastos, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad.

6.19. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

Para evaluar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información a la Unidad sobre los gastos efectuados por concepto de suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos, papelería y útiles de oficina. Al respecto, se indicó que *para el primer trimestre de 2024 y del 2025, la Unidad no suscribió ningún contrato o emitió orden de compra para la adquisición de papelería o de servicios de publicaciones o suscripciones a periódicos o revistas.*

6.20. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos

Para evaluar el cumplimiento del artículo 18 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación en SIIF evidenciando que no se presentaron erogaciones asociados a este concepto durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025.

6.21. Condecoraciones

Dando cumplimiento al artículo 19 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación en SIIF evidenciando que no se presentaron erogaciones asociados a este concepto.

6.22. Contratación de Estudios

Para evaluar el cumplimiento del artículo 20 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación en SIIF evidenciando que no se presentaron erogaciones por concepto de contratación de estudios.

6.23. Reducción de transferencias corrientes

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al proceso de Gestión Financiera especificar cuáles fueron las medidas adoptadas para reducir en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, para lo cual indicó que...*Referente a los recursos asignados por transferencias corrientes, es importante aclarar que únicamente son destinados para pagos de Prestaciones de Riesgos Sociales relacionadas con el empleo.*

6.24. Sostenibilidad ambiental

Para verificar el cumplimiento del artículo 22 del Decreto 199 de 2024, así como lo indicado en la Directiva Presidencial 01 de 2024, se realizó la verificación del Plan de Acción Anual sobre las gestiones adelantadas durante el primer trimestre de la vigencia 2025 frente a sostenibilidad ambiental, donde se evidenció lo siguiente:

6.24.1. Metas de ahorro de energía eléctrica y agua.

En lo que respecta a las metas de ahorro de energía eléctrica y agua, es importante aclarar que la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF cumple su objeto misional y ejerce sus respectivas funciones en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para

ello, suscribió con la entidad mencionada el Convenio Interadministrativo de Cooperación N°7021 de 2016/002 de 2016 cuyo objeto es la *“Cooperación entre el Ministerio y la URF, para el apoyo en la gestión administrativa de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF”*.

En ese sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el responsable de manejar y efectuar las mediciones sobre el gasto de los servicios públicos de energía y acueducto. La Unidad participa en las actividades realizadas por el Ministerio y se acoge a su política de gestión ambiental.

6.24.1.1. Evidencias de las campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas.

La URF cuenta con la **Política de Protección al Medio Ambiente (DP-PL-002)**, en su sexta versión, actualizada el 31 de marzo de 2025. Esta tiene como premisa *implementar prácticas e impulsar iniciativas de manejo ambiental responsable que permitan la gestión integral de residuos sólidos, el uso eficiente de agua y energía, incluyendo criterios de ahorro, eficiencia, eficacia y equidad*.

Una vez verificado el plan de acción de la presente vigencia, se evidenció que durante el primer trimestre se ejecutaron las siguientes acciones:

- ✓ El 31 de marzo se elaboró la actualización de la Política de Protección al Medio Ambiente.
- ✓ El 21 de abril se publicó el Plan de Gestión Ambiental de la URF, en cumplimiento de la acción URF2025_456_Elaborar el Plan de Gestión Ambiental de la entidad para la vigencia 2025.
- ✓ El 22 de abril se envió por el canal de WhatsApp de la entidad un video sobre el Día de la Tierra, en cumplimiento de la acción URF2025_457_Reforzar la sensibilización en gestión ambiental – Primer trimestre.
- ✓ El 25 de abril se compartió, mediante el boletín de *buenas noticias*, una pieza gráfica sobre la importancia del reciclaje, en cumplimiento de la acción URF2025_457_Reforzar la sensibilización en gestión ambiental – Primer trimestre.

6.24.1.2. Evidencias de las campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas.

6.24.1.2.1. Actualización de la política de protección al ambiente: disponible en la página web de la Unidad a través del menú

obligatorio de transparencia, submenú [2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales](#).

6.24.1.2.2. Plan de Gestión Ambiental de la URF: disponible en la página web de la Unidad a través del menú obligatorio de transparencia, submenú [4.3. Plan de acción](#)

6.24.1.2.3. Vídeo sobre día de la tierra: captura de pantalla sobre vídeo presentado a la Unidad el pasado 22 de abril

Imagen 1. Vídeo sobre el día de la tierra URF



Fuente: Extracción de captura de pantalla de acción cargada al SMGI

6.24.1.2.4. Pieza gráfica sobre reciclaje: captura de pantalla sobre la pieza gráfica remitida en el boletín buenas noticias el pasado 25 de abril.

Imagen 2. Pieza gráfica sobre reciclaje



Fuente: Extracción de captura de pantalla de acción cargada al SMGI

6.25. Planes Internos de Austeridad

Para verificar el cumplimiento del artículo 23 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al proceso de Gestión Financiera información sobre la elaboración del

Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025 y su respectiva articulación con las políticas, estrategias y metas institucionales, para lo cual el proceso informó que:

Para la vigencia 2025, el proceso de Gestión Financiera integró una versión preliminar del Plan Interno de Austeridad, en el Plan de Acción de la Vigencia 2025, con el fin de establecer tareas, productos, responsables y fechas que permitan atender al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 199 de 2024 y posteriores; realizando un seguimiento adecuado a las siguientes tareas ejecutadas en el primer trimestre y reportadas en el aplicativo del SMGI:

- *URF2025_155_Ejecutar el presupuesto 2025_Primer trimestre*
- *URF2025_180_Realizar mantenimientos preventivos para prevenir fallas mecánicas que puedan derivar en la necesidad de mantenimientos correctivos_Primer trimestre*
- *URF2025_183_Disminuir los gastos de mantenimiento de los vehículos asignados, priorizando el uso de modelos más pequeños y sencillos_Primer trimestre*
- *URF2025_186_Disminuir los gastos por concepto de alquiler de parqueaderos de los vehículos asignados a la URF_Primer trimestre*
- *URF2025_189_Actualizar la resolución que autoriza y define el reconocimiento y pago de horas extras a los servidores de la URF, así mismo, actualizar el formato de control para su seguimiento*
- *URF2025_191_Priorizar la realización de eventos virtuales internos y externos de la URF, cuando no exista una necesidad que justifique la asistencia de los servidores_Primer trimestre*
- *URF2025_194_Proveer tiquetes aéreos, tanto nacionales como internacionales, en clase económica o en una tarifa que no exceda su costo, excepto en casos que cuenten con justificación debidamente respaldada_Primer Trimestre*
- *URF2025_198_Evitar un aumento en el consumo de combustible de los vehículos asignados a la URF, priorizando el uso de modelos más económicos_Primer Trimestre*

Lo anterior evidencia una articulación adecuada del Decreto 199 de 2024 con el Plan Interno de Austeridad de la URF y su implementación a través del Plan de Acción de la vigencia. A través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI, es posible constatar la consolidación de las acciones necesarias para llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación de resultados relacionados con la adopción de planes y estrategias de austeridad establecidos en la normativa vigente.

6.26. Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad

En cumplimiento del artículo 24 del Decreto 199 de 2024, respecto a la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024 y los mecanismos establecidos para su cumplimiento, se evidenció, a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI, que en el Plan de Acción de la vigencia 2025 se contemplan un total de 49 acciones orientadas a una gestión adecuada de los recursos de la Unidad.

Entre estas acciones, se identificaron cuatro tareas destinadas al seguimiento trimestral de la ejecución presupuestal, así como otras orientadas a la socialización y retroalimentación de la normatividad asociada a la austeridad. También se incluyen acciones dirigidas a la prevención, optimización y reducción de gastos, como la provisión de tiquetes en tarifas económicas, la actualización de la normativa interna sobre el reconocimiento de horas extras y la decisión de evitar la adquisición de nuevas líneas móviles.

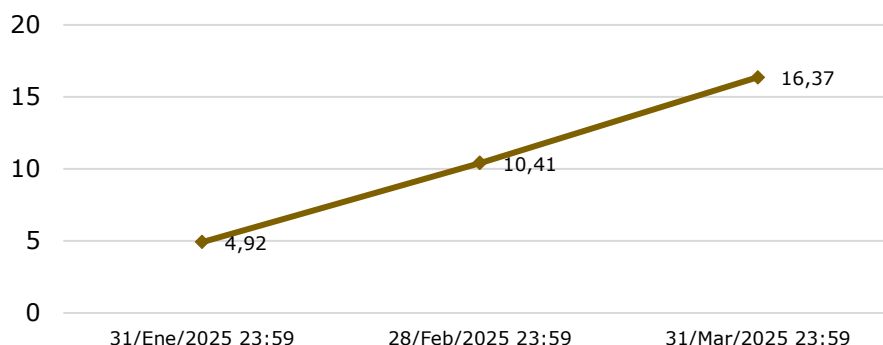
Adicionalmente, el proceso de Gestión Financiera cuenta con una meta anual, alimentada trimestralmente a través del SMGI, mediante el indicador **URF_IND011_GF_Ejecución Presupuestal Acumulada**, cuyo propósito es optimizar el uso de los recursos administrativos, financieros y físicos de la Unidad. Este indicador general se compone de dos indicadores de segundo nivel: *URF_IND011_GF_V1_Presupuesto ejecutado mensualmente* y *URF_IND011_GF_V2_Presupuesto asignado anual*.

En este sentido, se evidencia que la Unidad **cumple** con los contenidos mínimos establecidos para los Planes Internos de Austeridad, en la medida en que las acciones planteadas buscan la simplificación de procesos, la prevención de sobrecostos y la delimitación de los actores institucionales responsables de la ejecución del plan.

A continuación, se presenta el balance reportado sobre la ejecución presupuestal de la URF correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025:

Gráfica 14. Ejecución Presupuestal 2025

Ejecución presupuestal acumulada 2025



Fuente: Gráfica extraída el Sistema de Monitoreo a la Gestión Institucional SMGI

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, se registró una ejecución presupuestal total del 16,37% sobre el presupuesto anual asignado, el cual corresponde a \$17.029.000.000,00. En contraste, durante el mismo período de la vigencia anterior, la ejecución presupuestal fue del 22,28 %, lo que representa una diferencia de casi 6 puntos porcentuales. No obstante, esta variación resulta razonable si se considera el incremento sustancial de recursos asignados a la Entidad para la presente vigencia, así como los ajustes progresivos que se han venido implementando.

Frente a lo anterior, es importante destacar que se verificó el indicador reportado por el proceso de Gestión Financiera, evidenciándose un **cumplimiento del 100% de la meta de ejecución** del primer trimestre, lo cual refleja una gestión adecuada y eficiente de los recursos planificados durante la programación presupuestal.

6.27. Reporte Semestral

Dado que la periodicidad del informe es trimestral, no aplica el ítem de reporte semestral.

6.28. Revisión cumplimiento Decreto 199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 199 de 2024, se realizó el seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad durante el primer trimestre de 2025 en relación con el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, con base en la información reportada por los

procesos responsables y la consultada en diferentes aplicativos y sistemas relacionados con la materia.

7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

7.1. Aspectos positivos

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF aplicó las medidas de austeridad en el gasto público, cumpliendo de manera **razonable** con los controles y lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024 y demás normativas vigentes. Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, no se generaron erogaciones por conceptos como arrendamiento de bienes inmuebles, comisiones al exterior, eventos, esquemas de seguridad, vigilancia, mantenimiento de vehículos, publicidad y publicaciones impresas, papelería y útiles de oficina, condecoraciones, contratación de estudios, ni en gastos de personal tales como auxilio de transporte y subsidios de alimentación.

Asimismo, en comparación con la vigencia anterior, se evidenciaron esfuerzos significativos en la reducción del gasto, reflejados en menores erogaciones por concepto de indemnización por vacaciones, servicios inmobiliarios, viáticos, consumo de papel y, dentro de los gastos de personal, en el pago de la prima por coordinación y la prima de Navidad.

Es importante destacar la inclusión de nuevas metas y acciones específicas orientadas a la disminución del gasto y la generación de ahorros en la Unidad, las cuales están consignadas en el Plan Interno de Austeridad y se documentan a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI. Esto refleja el compromiso por parte de los procesos responsables para continuar fortaleciendo las buenas prácticas en materia de austeridad y racionalización del gasto público.

Finalmente, se resalta la disponibilidad, coherencia y transparencia de la información aportada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios, lo cual evidencia autocontrol, eficiencia y una adecuada gestión en el uso de los recursos institucionales.

7.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, correspondiente al primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, no se emitieron

observaciones que requieran la formulación de acciones de mejora; no obstante, se plantean algunas recomendaciones para tener en cuenta.

7.3. Oportunidades de mejora y recomendaciones

Con el propósito de continuar fomentando buenas prácticas en materia de austeridad y racionalización del gasto público, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Socializar con la ciudadanía y los servidores de la Unidad las metas y acciones incluidas en el Plan Interno de Austeridad institucional vigente.
2. Continuar con el reporte oportuno del indicador de ejecución presupuestal a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI, junto con sus dos indicadores de segundo nivel.
3. Mantener las prácticas implementadas hasta la fecha para reducir el consumo de papel, con el fin de mejorar la eficiencia y reducir costos administrativos.
4. Validar la existencia de planes o tarifas de telefonía celular que se ajusten a las necesidades del servicio y, en la medida de lo posible, contribuyan a reducir los gastos asociados, en cumplimiento de las acciones propuestas por la Unidad a través de su Plan Interno de Austeridad.
5. Continuar implementando acciones para la racionalización en el reconocimiento y pago por concepto de horas extras, asegurando que su asignación responda exclusivamente a necesidades reales identificadas.
6. Garantizar el disfrute efectivo del descanso por parte de los servidores públicos de la Entidad que cuenten con períodos acumulados.
7. Dar continuidad a los mecanismos de control establecidos hasta la fecha para asegurar que la tendencia de reducción en las indemnizaciones por vacaciones se mantenga e incremente progresivamente.
8. Priorizar la participación virtual en eventos y gestionar la asistencia a aquellos cuya organización cubra la mayoría de los costos asociados a los desplazamientos.
9. Continuar orientando la gestión hacia la adquisición de tiquetes aéreos de bajo costo, aprovechando tarifas preferenciales, acumulación de millas u otros beneficios disponibles en el mercado.
10. Mantener los controles existentes hasta la fecha sobre el consumo de combustible en los vehículos de la Entidad, racionalizando su uso y

procurando que los desplazamientos se limiten estrictamente a aquellos considerados necesarios.

11. Mantener las buenas prácticas implementadas hasta la fecha para garantizar el óptimo estado del vehículo de la Unidad, con el fin de evitar fallas técnicas que incrementen el consumo de combustible.

Otras recomendaciones:

Las recomendaciones correspondientes a cada ítem evaluado en el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF, con corte al primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, fueron incorporadas en los apartados del capítulo 6 del presente documento.

8. Conclusiones

El seguimiento a la implementación de las directrices de austeridad del gasto por parte de la URF, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025 y en comparación con el mismo período de 2024, evidenció que la entidad adoptó acciones encaminadas al cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional, fortaleciendo sus metas y estrategias propuestas en materia de austeridad y racionalización del gasto público. En ese sentido, el proceso de Control y Evaluación invita a los procesos involucrados a acoger las recomendaciones contenidas en el presente informe, con el propósito de continuar optimizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el consolidado por descripción del rubro, de acuerdo con los gastos de funcionamiento objeto de seguimiento, en el cual se detallan las variaciones observadas para cada concepto:

Tabla 12. Variaciones del gasto por concepto primer trimestre 2024 vs. 2025

Concepto	Valores obligados I trimestre		Variación	
	2024	2025	\$	%
Gastos de Personal	\$ 1.657.542.085	\$ 2.779.921.112	\$ 1.122.379.027	68%
Horas extras	\$ 1.312.955,00	\$ 2.412.672,00	\$ 1.099.717,00	84%
Vacaciones	\$0	\$4.146.973,00	\$4.146.973,00	100%
Indemnización de Vacaciones	\$ 84.916.620,00	\$ 39.103.716,00	-\$ 45.812.904,00	-54%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 536.699,10	\$0	- \$ 536.699,10	-100%
Suministro de tiquetes	\$0	\$ 1.212.978,00	\$ 1.212.978,00	100%
Reconocimiento de viáticos	\$ 3.338.535,00	\$ 2.750.859,00	-\$ 587.676,00	-18%
Comisiones al exterior	\$0	\$0	\$0	0%
Mantenimiento de Vehículos	\$0	\$0	\$0	0%
Combustible	\$ 1.013.777,52	\$ 1.666.925,73	\$ 653.148,21	64%
Telefonía	\$368.970	\$460.362	\$91.392	25%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en el análisis realizado

El análisis del consolidado correspondiente al primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de 2024, evidencia una **reducción** en las erogaciones asociadas a los conceptos de indemnización por vacaciones, arrendamiento de bienes inmuebles y reconocimiento de viáticos. De igual forma, en ninguna de las dos vigencias se efectuaron gastos por comisiones al exterior ni por mantenimiento de vehículos.

En contraste, se observaron **incrementos** en los rubros correspondientes a gastos de personal, reconocimiento de horas extras, vacaciones, suministro de tickets aéreos, consumo de combustible y servicios de telefonía.

Aunque dichas variaciones se encuentran debidamente justificadas y asociadas a situaciones puntuales ocurridas durante el período evaluado, se invita a acoger las recomendaciones del presente informe, con el propósito de dar continuidad al fortalecimiento de la gestión eficiente de los recursos institucionales generada hasta la fecha y así asegurar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional.

9. Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Betzaida Martínez Pereira
Fecha del informe:	06 de junio de 2025